Andes, 04 de marzo de 2026

Señor
GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO
Alcalde Municipal de Andes Antioquia
RUBEN DARIO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Municipio de Andes-Antioquia

ASUNTO: Solicitud de modificación forma de pago del Contrato Interadministrativo CI-009-2026-SG

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN, identificada con NIT No. 901.848.014-1, legalmente representada por ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.605.516, y actuando para efectos del presente como EL CONTRATISTA, me permito solicitar formalmente la modificación del Contrato Interadministrativo CI-009-2026-SG, cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE ANDES"

ANTECEDENTES:

1. El 29 de enero de 2026, el MUNICIPIO DE ANDES – ANTIOQUIA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN suscribieron el Contrato Interadministrativo CI-009-2026-SG, con el fin de ejecutar las actividades logísticas para la celebración de las próximas elecciones a desarrollar los días, 8 de marzo, 31 de mayo y 21 de junio si fuera el caso del presente año, realizando el acompañamiento y suministro de alimentación, suministro de papelería, transporte en la zona urbana y zona rural para los delegados y funcionarios electorales que participarán en el mismo conforme los puestos de votación habilitados para tal sentido

2. Que el contrato estableció inicialmente un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del presente año.

3. Que la CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO, establece que el contratante pagará al contratista el valor total del contrato en un UNICO pago, una vez ejecutadas todas las actividades contratadas.

4. Que las actividades a realizar se desarrollarán en un lapso de tres (03) meses, en diferentes fechas y se tiene una actividad que aún no se tiene certeza de su desarrollo, toda vez, que depende de los resultados obtenidos en las elecciones del 31 de mayo del presente año.

5. Que para realizar la ejecución de las actividades de una manera ágil y practica se solicita el pago del valor del contrato, en actas de pago parciales por cada evento desarrollado y así manejar un flujo de caja, que permita contar con los recursos disponibles para la prestación del servicio, si afectar los valores inicialmente pactados en el contrato, ni la ficha técnica

.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.

PRIMERA: OBJETO DE LA MODIFICACION: Se solicita de la manera más respetuosa la modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO, del contrato CI-009-2026-SG, el cual establece que el pago del contrato, se realizará en un UNICO pago, una vez ejecutadas todas las actividades contratadas, por pagos de ***actas parciales conforme a la necesidad presentada y solicitud realizada por el supervisor del contrato conforme la ficha técnica.***

Que dicha modificación no genera ningún tipo de erogación, cambio en los valores ni novación del contrato.

Esperamos una respuesta positiva a nuestra solicitud.

Para constancia se firma la presente solicitud, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA
Representante Legal – Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano de Andes
EDUAN
NIT. 901848014-1